



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklórica de Ancash"*

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2019-MPP**

Pomabamba, 14 de agosto de 2019

### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019, de fecha 14 de agosto del 2019, el Informe N° 133-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, trató sobre el Informe N° 133-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, en el cual pone de conocimiento que con el Informe N° 397-2019-MPP/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica disponibilidad presupuestaria para la elaboración del estudio de pre inversión denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SHINGUA, DISTRITO DE POMABAMBA, POMABAMBA, ANCASH", por lo que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.0, la naturaleza a intervenir con los proyectos es creación, mejoramiento, ampliación y recuperación, por lo que se adecua el nombre a intervenir de acuerdo a la directiva antes mencionada con el nombre correcto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SHINGUA DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**"

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la elaboración del estudio de pre inversión denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SHINGUA DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Unidad Formuladora, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

*Edgard A. Via Melgarejo*  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)